



CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1558 DEL 2020

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



El futuro
es de todos

Mininterior

SEPTIEMBRE DE 2021



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 1558 DE 2020

“...Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral de las condiciones de empleo para los empleados públicos de la Unidad Nacional de Protección acordado dentro del proceso de negociación del pliego de solicitudes presentado en el año 2019 a la administración por parte de las organizaciones sindicales, Asociación Sindical de Empleados de la Protección **ASEP**, Sindicato Nacional Memora Viva de los Trabajadores de la Seguridad y Protección del Pueblo **MEMORIA VIVA**, Sindicato de la Unidad Nacional de Protección, las Uniones Temporales y empleados Vinculados a la Rama de la Actividad Económica de la Seguridad y la Protección **UT- UNP**. Sindicato de Trabajadores de la Seguridad en Colombia **SINTRASECOL** y Unión Sindical Colombiana del Trabajo **USCTRAB**, de conformidad con el Decreto 160 del 05 de febrero de 2014...”



El futuro
es de todos

Mininterior



Art.33

En el mes de noviembre de 2020 la UNP, a través del Grupo de Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, y las organizaciones sindicales signatarias del presente Acuerdo Colectivo, instalarán la mesa de trabajo pactada con los propósitos de proponer las actividades, acciones y campañas encaminadas a desarrollar las competencias administrativas para fomentar los Programas de Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cualquier caso, para la vigencia 2021, la UNP asignará como presupuesto para los programas de Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, mil trescientos millones de pesos (\$1'300.000)

Cumplimiento

Desde la Oficina Asesora de Planeación e Información se asignó a la Subdirección de Talento Humano la valor correspondiente a los (\$1'300.000.000) dando cumplimiento a lo establecidos en la Resolución 1558 de 2020.

Los recursos fueron desagregados de la siguiente manera:

| No. CDP | Rubro | Descripción | Valor Inicial | Valor Operaciones | Valor Actual | Saldo por Comprometer a la fecha |
|---------|--------------------|---|------------------|-------------------|----------------|----------------------------------|
| 3021 | A-02-02-02-009-006 | SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS | 1,100,000,000.00 | -200,000,000.00 | 900,000,000.00 | 118,796,680.00 |
| 9821 | A-02-02-02-009-002 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN | 200,000,000.00 | 200,000,000.00 | 400,000,000.00 | 138,596,259.00 |





Art.39

La UNP se compromete a asignar, para la vigencia 2022, un recurso para equivalente a cien millones de pesos (\$100.000.000) para celebrar convenios con el ICBF a jardines infantiles (públicos o, de ser el caso privados) para la guardería infantil teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

Cumplimiento

La Oficina Asesora de Planeación e Información incluyó la necesidad del convenio con el ICBF por valor de (\$100.000.000), en el Anteproyecto 2022 el cual fue presentado y radicado ante el Ministerio de Hacienda el pasado 31 de marzo del presente año.





Cumplimiento

Artículo 62: La Subcomisión de Género de la UNP estará conformada por un (1) integrante de cada organización sindical firmante de este Acuerdo, así mismo, cada integrante deberá representar un (1) área de trabajo diferente, y 15 representantes los cuales serán escogidos por la administración a través de convocatoria. La UNP generará acciones afirmativas en contra de cualquier tipo de discriminación articulando el enfoque diferencial, por ejemplo, la articulación de capacitaciones para la sensibilización de los empleados públicos en temas de género, a través de diferentes instituciones públicas, organismos internacionales y ONG'S. Desde el Comité de Seguimiento de Cumplimiento a este Acuerdo Colectivo, se remitirán, periódicamente, sugerencias a la Subcomisión de Género relacionadas con las acciones afirmativas contra cualquier tipo de discriminación.

Así mismo, la UNP, garantizará, a través de convenios la capacitación de los empleados públicos de la sub-comisión de género, el Grupo de Control Disciplinario Interno, representantes del Comité de Convivencia Laboral y Coordinadores de Grupo, en el tratamiento de casos de acoso sexual en la entidad con el fin de no revictimizar a los denunciantes.

También creará e implementará la "Política de Cero Tolerancia al Acoso" a través de la cual se regulará el trámite preferencial, expedito y "sin temor a represalias" de las denuncias que se lleguen a presentar por acoso sexual, seguimiento a los denunciantes y los casos elevados, etc.

El documento para el funcionamiento de la Subcomisión de Género quedo ya en la página WEB de la entidad bajo el código DEP-PT-01 V1 Protocolo de Funcionamiento Subcomisión de Género, documento que quedo cargado en la INTRANET el día 06 de agosto de 2021 y se socializo con los Enlaces de MIPG-SIC el día 10 de agosto de 2021.

Se emitió el OFI21-00035071 de fecha 27 de septiembre de 2021, en el cual se solicita a las organizaciones sindicales la designación de funcionarios y/o contratistas para integrar la Subcomisión de Transversalidad de Género, mediante correo electrónico con fecha límite de designación 01 de octubre de 2021.

Con respecto al tema de "Política de Cero Tolerancia al Acoso" este punto desde la Subdirección Estratégica de Talento Humano diseñaron el protocolo "DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS EN CASOS DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN LA UNP GTH-PT-11 V1", el cual esta publicado en la intranet.





UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

La Subcomisión de Género de la UNP estará conformada por un (1) integrante de cada organización sindical firmante del Acuerdo, así mismo, cada integrante deberá representar un (1) área de trabajo diferente, y 15 representantes los cuales serán escogidos por la administración a través de convocatoria.



OF121-00035071

Bogotá D.C. lunes, 27 de septiembre de 2021

SEÑORES

ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA PROTECCIÓN - ASEP

SINDICATO DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, LAS UNIONES TEMPORALES Y EMPLEADOS VINCULADOS A LA RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN - UT UNP

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - SINTRAUNP

SINDICATO NACIONAL MEMORIA VIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD DE LA PROTECCIÓN DEL PUEBLO

UNIÓN SINDICAL COLOMBIANA DEL TRABAJO - USCTRAB

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD EN COLOMBIA SINTRASECOLOMBIA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Bogotá

Asunto: Designación de funcionarios y/o contratistas para integrar la Subcomisión de Transversalidad de Género.

Cordial saludo

Con el objetivo de continuar fortaleciendo el enfoque de género de manera transversal en el Procedimiento Ordinario del Programa de Protección de la entidad, y de seguir lo indicado en la Directiva No. 02 de 2014, la cual busca establecer los lineamientos generales y específicos para la incorporación del Enfoque de Género en la UNP, de manera atenta solicito la designación de un integrante de cada organización sindical que represente a un (1) área de trabajo diferente de los siguientes grupos internos de trabajo:

Unidad Nacional de Protección
Comandante 4265800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 - 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3

Página 1 de 3



| ÁREA - GRUPO | DELEGADO | DATOS DE CONTACTO |
|--|----------|-------------------|
| DIRECCIÓN | | |
| Delegado Equipo de Comunicaciones Estratégicas | | |
| SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN | | |
| Grupo de Implementación | | |
| Grupo Desmonte de las Medidas de Protección | | |
| Grupo Cuerpo Técnico de Verificación (GCTV) | | |
| Grupo de Hombres de Protección | | |
| SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGO | | |
| Grupo Cuerpo Técnico de Recopilación y análisis de Información CTRAI | | |
| Grupo de Atención Psicológica Primaria | | |
| Grupo Secretaría Técnica del CERREM | | |
| Grupo Secretaría Técnica del Grupo de Valoración Preliminar | | |
| OFICINA ASESORA JURÍDICA | | |
| Delegada de la Jefe de Oficina Asesora Jurídica | | |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | | |
| Grupo de Servicio al Ciudadano | | |

El Protocolo de funcionamiento de la Subcomisión establece que "los miembros de Comité que deban ser designados pueden ser vinculados a la planta de personal en provisionalidad, de carrera administrativa o contratistas, y deberán tener información y/o conocimientos en materia de equidad de género y derechos de las mujeres, cuyas funciones estén relacionadas con la atención a las mujeres peticionarias y beneficiarias. Su designación se hará a través de comunicación interna y es por tiempo indefinido."

Unidad Nacional de Protección
Comandante 4265800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 - 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3

Página 2 de 3



Esta información deberá ser enviada a más tardar el 1 de octubre de 2021 a la Oficina Asesora de Planeación e Información

Atentamente,

SAMIR BERRIO SCAFF
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION E INFORMACION

| Proyecto | Nombre | Fecha |
|----------|---------------------------|------------|
| Revisión | Ana María González García | 27/09/2021 |
| Revisión | Adriana Santander Ariza | 27/09/2021 |
| Aprobó | Samir Berrío Scaff | 27/09/2021 |

Los árbitros literales acordamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Unidad Nacional de Protección
Comandante 4265800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 - 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3

Página 3 de 3



El futuro es de todos

Mininterior



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

GRACIAS



El futuro
es de todos

Mininterior